El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, hace saber por dos días en los autos: “Martinez Guadalupe c/Gaspar Faustina s/División de Condominio” (Exp. 59211) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20- 22294042-8, Colegiado N° 6.593 DJLP, Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle 49 s/n e/171 y 172 de la localidad de Lisandro Olmos, partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: (055) Circ. 3, Secc. D, Cha. 169, Manz. 169 bb, Parc. 8, Matrícula N° 8055) 18.514, Partida Inmobiliaria: (055) 278576. Ocupado por quien dice ser Carmen María Ortega, que manifiesta vivir junto a Jorge Alberto Gaspar, Faustina Gaspar y ocho menores de edad, sin exhibir documentación. Con la base de Pesos Once millones trescientos mil ($11.300.000) al contado y al mejor postor. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 10/11/2026 A LAS 10 H. y FINALIZANDO EL DÍA 26/11/2026 A LAS 10 H. Exhibición del bien a subastar: 29/10/2026 de 10 a 12 h. Depósito en garantía en cuenta de autos Nro. de Cuenta: 2050-027-0164880/2, CBU 0140114727205016488023 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5 % de la base ($565.000), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. Acreditación de postores hasta el día 4/11/2026 a las 10 h. Audiencia de adjudicación: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 del Ac. 3604/12). El adquirente debe presentarse habiendo ya integrado el saldo de precio, el que deberá efectuarse dentro de los cinco días de aprobado el remate (cfr. art. 581, CPCC), acompañando el respectivo comprobante, y asimismo, el pago de los honorarios del martillero, sus aportes y el impuesto de sellos determinado por los arts. 251, 263, 294 y concs. del Código Fiscal (art. 50, ap. b inc. 1, Ley Impositiva), poniendo en conocimiento que este impuesto debe ser soportado por el adjudicatario (cfr. art. 562 texto Ley 14.238). La comisión del martillero se fija en el 3,5 % del valor obtenido en la subasta a cargo de cada parte, debiéndose adicionar el 10% de aportes previsionales del profesional a cargo del comprador. El presente edicto se ordena publicar por dos días en el Boletín Oficial. La Plata, septiembre de 2026. Esta publicación deberá realizarse sin previo pago, atento que la parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos (cfr. arts. 34 inc. 5, 84 y 574 in fine, CPCC). Negri, Nicolás Jorge, Juez. Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.